



Academia de Ciencias Políticas y Sociales
Centenario de su Instalación 1917-2017

Decorative flourish

**Pronunciamiento de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales
sobre la detención arbitraria de los nuevos Magistrados del Tribunal Supremo de
Justicia.**

Frente a la persecución y detención arbitraria de los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia designados por la Asamblea Nacional, en su sesión del día 21 de julio de 2017, para ser sometidos a la jurisdicción militar, y en defensa del Estado de Derecho y de los valores republicanos y democráticos, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales declara:

En numerosos pronunciamientos, la Academia ha expresado categóricamente su rechazo ante el desconocimiento reiterado de las atribuciones y facultades constitucionales e inderogables de la Asamblea Nacional por parte del Poder Ejecutivo Nacional y del Tribunal Supremo de Justicia, con grave ruptura del orden constitucional y desconocimiento del Estado de Derecho. Igualmente, desde el 10 de diciembre de 2015, denunció la ilegitimidad e invalidez de la elección de los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia realizada por la legislatura que finalizaba su mandato en diciembre de 2105, por haber incumplido con el procedimiento y los requisitos constitucionales y reglamentarios para esa elección, por esta razón debía proceder a su revocación y declaración de nulidad absoluta, como finalmente se hizo, para proceder a una nueva elección dotada de transparencia, imparcialidad, legitimidad y validez.

Igualmente, nuestra Academia ha sostenido en forma reiterada y con firmeza la inconstitucionalidad y violación de las convenciones internacionales de derechos humanos del sometimiento de los civiles a la jurisdicción militar, y más recientemente lo hizo en su pronunciamiento del 16 de mayo de 2017, enviado al Ministro de la Defensa. Ha declarado esta Academia que, de acuerdo al artículo 261 de la Constitución, “la competencia de los tribunales militares se limita a los delitos de naturaleza militar”, que son las infracciones a los deberes de disciplina, obediencia y subordinación, a cargo de los miembros activos de la Fuerza Armada, y por tanto nunca de personas civiles; debiendo considerarse nulos absolutamente y generadores de responsabilidad penal, civil, administrativa y disciplinaria todos los actos de los funcionarios de esa jurisdicción en relación con los civiles.

Recientemente, con la anuencia habitual del actual Tribunal Supremo de Justicia, el Ejecutivo Nacional ha procedido a desconocer la elección realizada por la Asamblea Nacional de 33 nuevos magistrados, principales y suplentes, y a perseguir y detener policialmente sin proceso judicial ni defensa a algunos de ellos, con amenaza para todos los demás, para ser sometidos a la jurisdicción militar por un supuesto delito derivado de haber aceptado su elección y prestado juramento, con flagrante violación por parte de las autoridades ejecutivas de las normas constitucionales e internacionales, y en especial de los derechos al debido proceso, al

juez natural, a la libertad e integridad física y a la independencia e imparcialidad de la justicia; pero sobre todo, con total omisión del antejuicio de mérito constitucional que requiere el juzgamiento de dichos Magistrados, por la condición emergente de su elección, y con abierto desconocimiento de la separación de poderes y de las atribuciones exclusivas del Poder Legislativo Nacional.

Frente a estos hechos, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales reitera los criterios expresados y difundidos con anterioridad y manifiesta su categórico rechazo al desconocimiento de la elección de los nuevos Magistrados elegidos por la Asamblea Nacional y a la persecución y detención arbitrarias de que han sido víctimas para ser sometidos sin fundamento alguno a la jurisdicción militar.

Finalmente, hace un llamado al Ministerio Público para que investigue los hechos y haga lo procedente, con la urgencia del caso, para el restablecimiento de las situaciones jurídicas legítimas gravemente vulneradas y el resguardo de la integridad física y moral de las víctimas.

En Caracas, a los 27 días del mes de julio de 2017.

En fe de lo cual suscriben,

El Presidente

Gabriel Ruan Santos

El Secretario

Luciano Lupini Bianchi